



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos... Por El Cambio!*

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°110-2023-MDH/A**

Huancán, 20 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**

**VISTO:**

La Solicitud, de fecha 13 de marzo del 2023, presentado por la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA AGUA POTABLE DEL JR. CHASQUIS, JR. GRAU Y ALEDAÑOS DEL BARRIO CAJAS SUR CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN** y el **Informe N° 217-2023-SMCT-SGDESyT/MDH**, de fecha 18 de marzo del 2023, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local."

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, los comités de gestión tienen como responsabilidad principal llevar adelante las tareas específicas programadas por una organización, en busca del desarrollo integral de cada una de sus miembros, buscando con equidad y justicia el cumplimiento de sus metas.

Que, los recurrentes pobladores y autoridades conformantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA AGUA POTABLE DEL JR. CHASQUIS, JR. GRAU Y ALEDAÑOS DEL BARRIO CAJAS SUR CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**, solicitan con el documento de la referencia su reconocimiento como tal, adjuntando para tal fin el Acta de Asamblea General realizada con fecha **12 de marzo del 2023**, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.

Que, con **Informe N° 217-2023-SMCT-SGDESyT/MDH**, de fecha 18 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo de Económico, Social y Turismo, recomienda **RECONOCER mediante Acto Resolutivo a la Junta Directiva para Agua Potable del Barrio Cajas del Centro Poblado de Huari**, distrito de Huancán de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

# HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA AGUA POTABLE DEL JR. CHASQUIS, JR. GRAU Y ALEDAÑOS DEL BARRIO CAJAS SUR CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FULGENCIO CAMPOS PEREZ	40760539
VICEPRESIDENTE	JACINTA CIPRIANA BANDA POMA DE QUISPE	44884385
TESORERO	PASCUAL LAIME SOTO	42120659
SECRETARIO	OLGA CRISOSTOMO SAMANIEGO	46251921
FISCAL	SAUL NOA GARCIA	20122137
VOCAL 1	FLOR ELOISA CASTILLO NOA	45776350
VOCAL 2	GIOVANA FERIL GONZALES	42712912
VOCAL 3	EUGENIO LAIME PALOMINO	20079503

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 01 año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de la Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gestión arriba conformado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE



**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026